



19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

11 Número de publicación: **2 267 922**

51 Int. Cl.:

A41D 17/00 (2006.01)

A43B 23/26 (2006.01)

A43B 23/02 (2006.01)

A43C 7/02 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

86 Número de solicitud europea: **02023507 .3**

86 Fecha de presentación : **22.10.2002**

87 Número de publicación de la solicitud: **1314365**

87 Fecha de publicación de la solicitud: **28.05.2003**

54 Título: **Calzado provisto de una polaina.**

30 Prioridad: **21.11.2001 FR 01 15211**

45 Fecha de publicación de la mención BOPI:
16.03.2007

45 Fecha de la publicación del folleto de la patente:
16.03.2007

73 Titular/es: **Salomon S.A.**
Lieudit "La Ravoire"
74370 Metz-Tessy, FR

72 Inventor/es: **Challe, Jean-Michel**

74 Agente: **Elzaburu Márquez, Alberto**

ES 2 267 922 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Calzado provisto de una polaina.

La presente invención tiene por objeto un calzado provisto de una polaina para facilitar una protección frente a la penetración de arena, piedras y objetos diversos.

Se conoce dotar de polainas a los calzados para una protección contra el frío o para la estanqueidad. Una solución clásica es la utilización de polainas distintas del calzado, es decir de quita y pon, que recubren más o menos bien la parte superior del calzado y rodean, al menos parcialmente, la parte inferior de la pierna del portador.

Otra solución propuesta consiste en añadir exteriormente a la parte trasera del empeine del calzado, por ejemplo por costura, una polaina flexible que, en su caso, cuando ésta no es utilizada, puede quedar alojada en una bolsa prevista con este objeto en la parte trasera del empeine.

Por el documento US 6 148 544, se conoce dotar a un calzado de empeine bajo de una polaina estanca, de forma tubular, cosida a lo largo del borde superior del citado empeine y que se prolonga a lo largo de la zona de lazada reemplazando la lengüeta habitual.

Esta construcción confiere una buena estanqueidad al calzado frente al agua y evita hacer una lengüeta distinta. Sin embargo, es poco confortable. Además, el material estanco que constituye la polaina no es extensible, de modo que la polaina tiene una forma tubular bastante ancha para permitir la colocación del pie en el interior del calzado y, por tanto, debe estar provista en su extremidad superior de un sistema de apriete de cordón y bloqueador. Ahora bien, tales sistemas de cierre no elásticos no son muy eficaces para evitar la penetración de pequeños piedras, arenas, en el interior del calzado.

El objeto de la presente invención es poner remedio a estos inconvenientes y facilitar un calzado provisto de una polaina, que sea completamente estanca a cualquier penetración de piedras, arena, ... y que pueda utilizarse, especialmente, como calzado de carrera en entornos naturales agresivos.

Este objeto se consigue, en el calzado de acuerdo con la invención, por el hecho de que éste comprende un empeine provisto de una zona de lazada y de una polaina fijada al borde superior del empeine. La polaina es de un material extensible y está fijada a lo largo del borde superior de la lengüeta del empeine.

De todos modos, la invención será comprendida mejor y otras características de ésta serán puestas en evidencia con la ayuda de la descripción que sigue refiriéndose a los dibujos anejos, en los cuales:

- la figura 1 es una vista en perspectiva de un calzado de acuerdo con la invención,
- la figura 2 es a escala agrandada, una vista de detalle de la figura 1,
- la figura 3 es una vista parcial de costado de la figura 2,
- la figura 4 es una vista en corte según IV-IV de la figura 2.

Como muestra de modo más particular la figura 1, el calzado 1 de acuerdo con la invención se compone de un empeine 10 fijado a una suela 2 y provisto de una polaina 20.

En este ejemplo de realización, el empeine 10 es un empeine bajo, pero, igualmente, podría ser alto o medio alto. El empeine 10 comprende un borde su-

perior 11 destinado a permitir la introducción del pie de un usuario y una zona de lazada 12 que se extiende sensiblemente según la dirección longitudinal del calzado por encima del empeine entre la extremidad delantera 3 del calzado y el borde superior 11 de éste.

La zona de lazada 12 está provista de presillas 13 dispuestas a lo largo de una abertura 15, y que reciben un cordón o similar 14 para el apriete del calzado alrededor del pie. Por debajo de la zona de lazada 12 está dispuesta, de modo en sí conocido, una lengüeta 16 destinada a repartir la presión procedente del apriete y a facilitar la comodidad necesaria al pie del usuario. Esta lengüeta 16 está fijada en su extremidad delantera 16a a la extremidad delantera de la zona de lazada 12.

Por otra parte, entre la lengüeta 16 y el empeine 10 está fijada una lengüeta de fuelle 18 de material elástico que cierra completamente la abertura de la zona de lazada 12 e impide, así, cualquier penetración in tempestiva de piedras, arena, residuos en el interior del calzado.

Naturalmente, pueden estar previstos otros medios de estanqueidad frente a los elementos exteriores, tales como fuelles que unen lateralmente la lengüeta 16 al empeine.

La construcción con lengüeta de fuelle elástica 18 es preferida para aplicaciones muy "duras", es decir, en entornos muy agresivos, porque ésta, en combinación con la polaina 20, impide realmente cualquier penetración de cuerpos extraños en el interior del calzado.

En el caso presente, la lengüeta de fuelle 18 está dispuesta por debajo de las presillas 13 / cordón 14, pero, igualmente, podría estar prevista por encima. La polaina 20 está constituida de un material extensible, es decir elástico, según dos direcciones, tal como la licra.

Como muestran de modo más particular las figuras 3 y 4, ésta está fijada a lo largo del borde superior del empeine 11 por una costura 21 y a lo largo del borde superior de la lengüeta 16 por una costura 22. Estas costuras 21, 22 pueden ser costuras simples como las representadas o costuras adyacentes, vueltas para un mejor efecto estético.

La polaina 20 está, preferentemente, fijada al interior del empeine de modo que quede lo más cerca posible del tobillo del usuario y que, así, proporcione sensaciones de propiocepción además de la función de estanqueidad. Por otra parte, la polaina está provista de una abertura 23 sensiblemente vertical desde el borde superior 11 del empeine hasta el borde superior 25 de la citada polaina, de modo que facilite la colocación del pie en el interior del calzado.

Eventualmente, en función de la extensibilidad del material elegido para la polaina, esta abertura 23 podría suprimirse, sin embargo, como la polaina 20 debe estar muy próxima al tobillo del usuario, una abertura 23 de este tipo es, en principio, preferible. La abertura 23 puede estar dispuesta, igualmente, de modo diferente, por ejemplo en oblicuo, para una adaptación al pie y un cierre óptimo. Esta abertura 23 está provista, preferentemente, en cada uno de sus bordes, de medios de autograpado 24 para un cierre óptimo de la polaina 20.

Naturalmente, pueden estar previstos, igualmente, otros medios de cierre.

La polaina 20 tiene una forma sensiblemente tubular cuyo volumen corresponde, sensiblemente, al vo-

lumen del tobillo que debe ser recibido. Su forma está, igualmente, prevista para estar lo más cerca posible del tobillo.

En todos los casos, el borde superior 25 de la polaina está concebido de modo que tenga un perímetro inferior al del tobillo que debe ser recibido y está provisto de un elástico 26 para garantizar una perfecta estanqueidad de la polaina frente a la penetración de cualquier objeto exterior.

De acuerdo con un modo de representación preferido, la lengüeta 16 está provista en su extremidad superior de una bolsa 19 de material elástico destina-

da a recibir y alojar la extremidad del cordón 14. En el caso en que un bloqueador 30 esté asociado al cordón 14, la bolsa 19 tendrá un volumen y/o una deformabilidad suficientes para alojar igualmente el bloqueador 30 asociado.

El calzado de acuerdo con la invención así obtenido presenta, entonces, todas las garantías de resistencia a la penetración de objetos extraños y de disposición de los cordones, y puede ser utilizado en carreras en terrenos muy accidentados y montañosos, tales como los raids aventura.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Calzado que comprende un empeine (11) provisto de una zona de lazada (12), una lengüeta (16) situada por debajo de la zona de lazada y una polaina fijada al borde superior (11) del empeine, **caracterizado** porque la polaina es de material extensible, y porque está fijada a lo largo del borde superior de la lengüeta (16) del empeine.

2. Calzado de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado** porque la polaina es de material extensible elásticamente según dos direcciones.

3. Calzado de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, **caracterizado** porque, entre la lengüeta (16) y el empeine (10), está fijada una lengüeta de fuelle (18) de material elástico de modo que cierra completamente la abertura de la zona de lazada (12).

4. Calzado de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizado** porque la polaina tiene una forma sensiblemente tubular cuyo volumen corresponde sensiblemente con el volumen del

tobillo que debe ser recibido.

5. Calzado de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 **caracterizado** porque la polaina tiene un borde superior (25) cuyo perímetro es inferior al del tobillo que debe ser recibido.

6. Calzado de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, **caracterizado** porque el borde superior (25) de la polaina está provisto de un elástico (26).

7. Calzado de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, **caracterizado** porque la polaina está fijada al lado interior del empeine.

8. Calzado de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, **caracterizado** porque la lengüeta (16) está provista en su extremidad superior de una bolsa extensible (19) para el alojamiento del sistema de lazada (14).

9. Calzado de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, **caracterizado** porque la polaina comprende una abertura vertical (23) provista de medios de cierre y de tipo de autograpado (24).

25

30

35

40

45

50

55

60

65

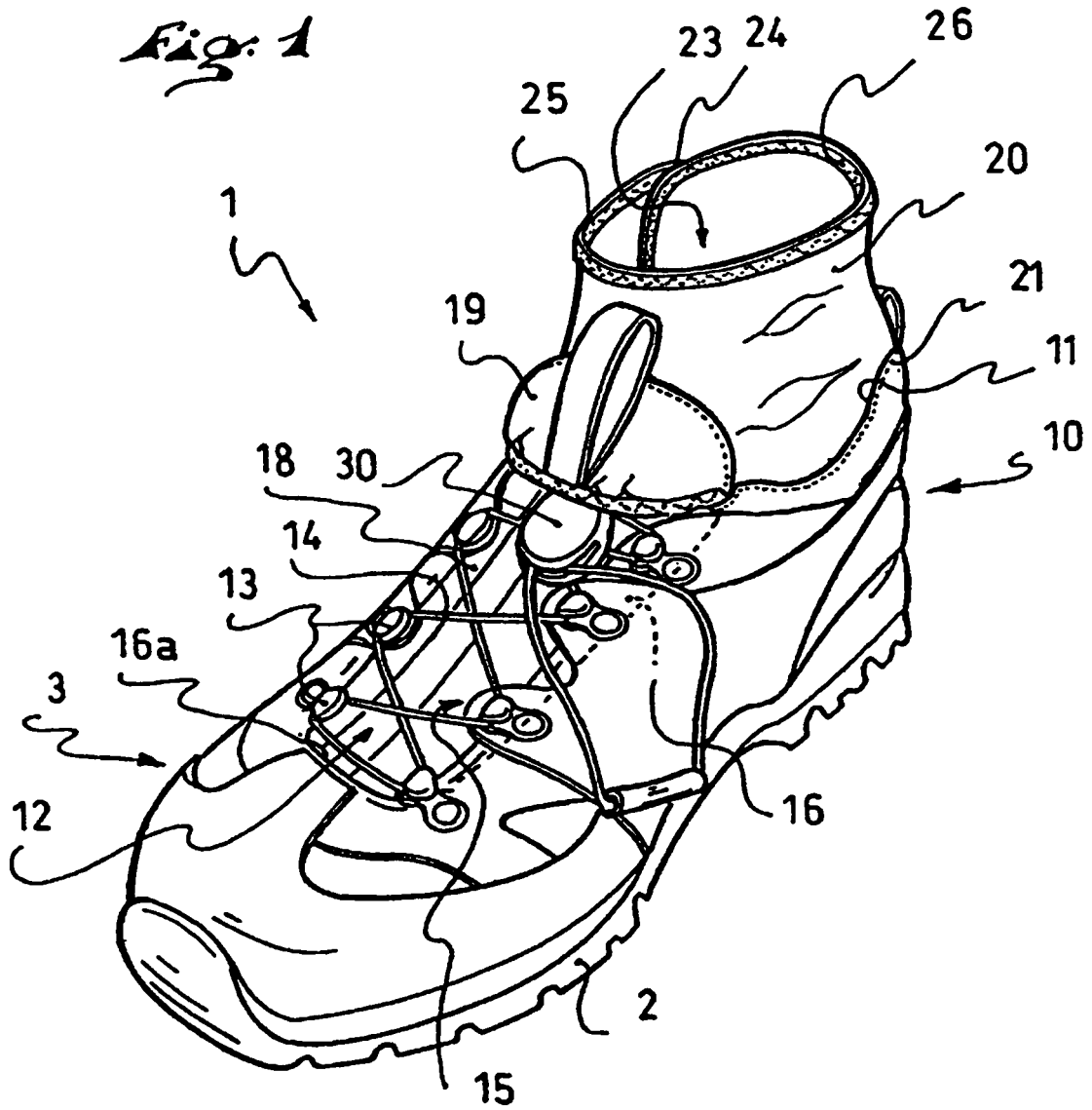


Fig. 2

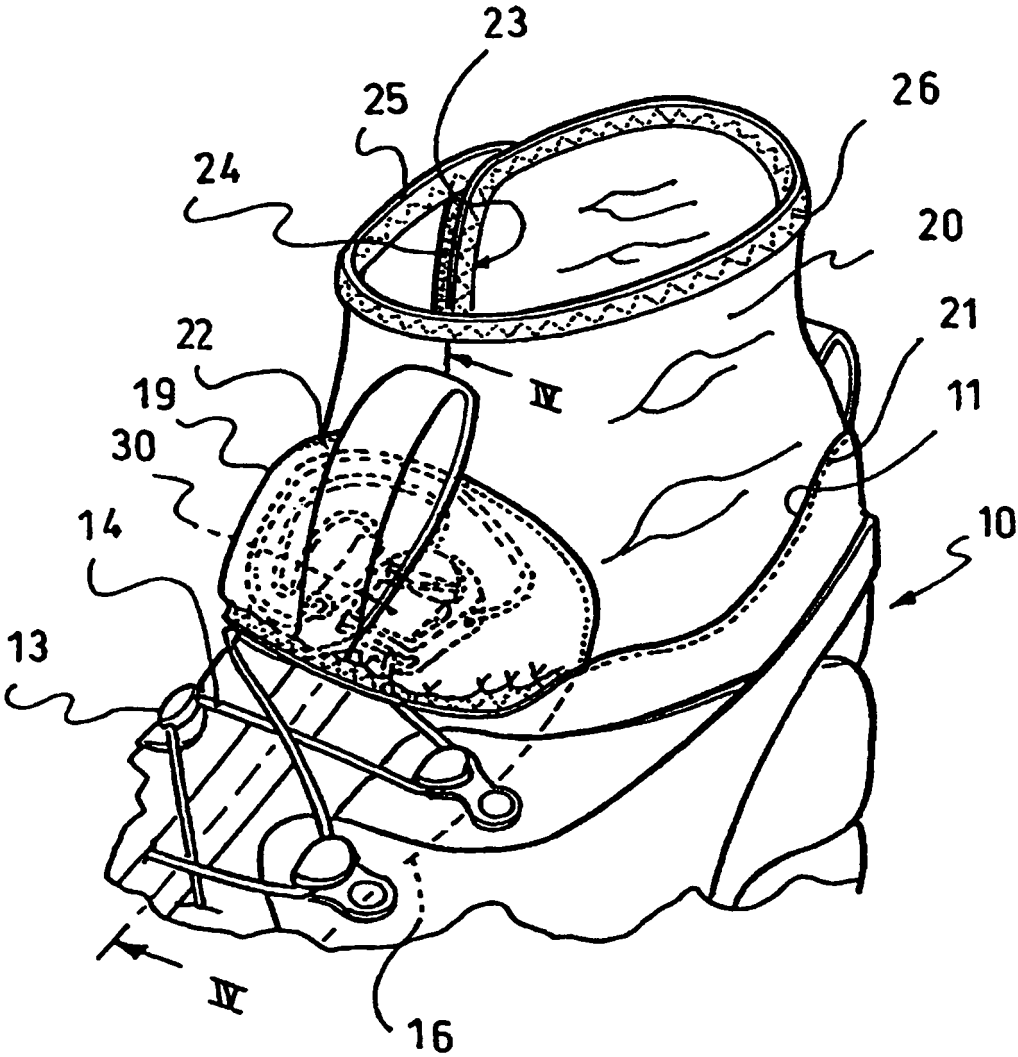


Fig: 3

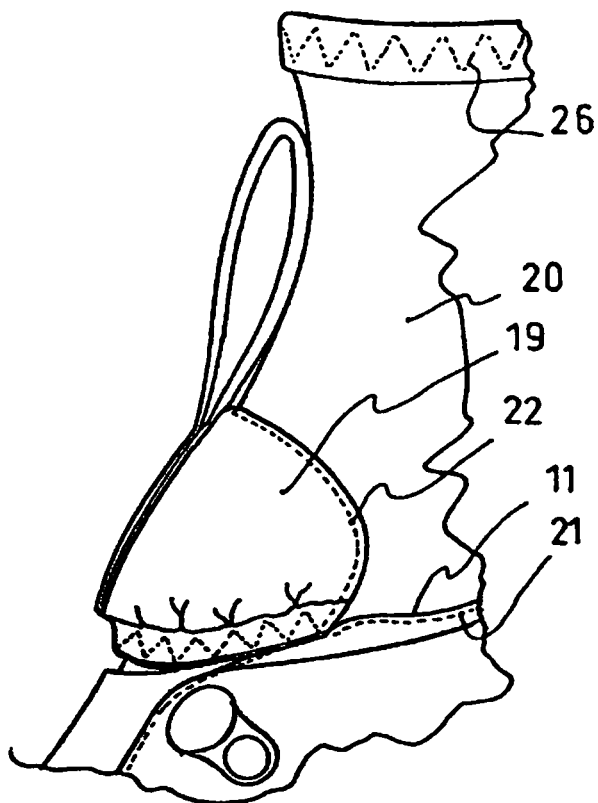


Fig: 4

